

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 16 de abril 2024

CLASE DE PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
RADICACIÓN: 253863103001-2022-0032-00
DEMANDANTE: JAVIER EDUARDO GARZÓN SÁNCHEZ
DEMANDADOS: ENEL COLOMBIA S.A. – ESP-

En atención a la constancia de ingreso al despacho, y verificado el contenido de la sustitución arrimada al proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR al abogado **RUBIEL ORLANDO ESPINOSA TRIANA** y al abogado **DIEGO ARMANDO ORTÍZ OYOLA**, para que previo a resolver sobre la sustitución presentada y dentro del término máximo de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, alleguen a este proceso la sustitución **i)** en la forma que indica el art. 5 de la Ley 2213 de 2022, esto es remitido desde la dirección de correo electrónico para notificaciones judiciales del apoderado que sustituye y en el que conste la dirección de correo electrónico del apoderado a quien se le va a sustituir, que deberán coincidir con las inscritas por los abogados en el Registro Nacional de Abogados o **ii)** una sustitución que cuente con presentación personal conforme a lo exigido en el artículo 74 del C.G.P.

Téngase en cuenta que para que un poder o una sustitución sean válidamente presentados, deberán ser concedidos y ratificados, remitiendo aquel a través de la dirección de correo electrónico inscrita para notificaciones judiciales, o de ser el caso contener la presentación personal conforme a lo exigido en el artículo 74 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 17 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 015, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez

Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68a46041009bb11d2de0fd337a6be14effb272b362c6c1b26c151b6a64372fc7**

Documento generado en 16/04/2024 08:19:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>